



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MÁLAGA

*BASES Y CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE AYUDAS DEL ÁREA DE JUVENTUD PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO: "MÁLAGA CONDUCE 2020"*

*BDNS (Identif.): 508771.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.<sup>a</sup> de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria 508771 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

#### *Beneficiarios*

Edad: de 18 a 35 años, cumplidos en el momento de la solicitud.

Estar empadronado en el municipio de Málaga.

Haber sido declarado como apto por la Jefatura Provincial o Local de Tráfico en las pruebas teóricas y prácticas de cualquier clase de permiso de conducir, desde el 1 de octubre del año 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020.

No haber obtenido la misma ayuda con anterioridad.

Ser titular de una cuenta bancaria.

Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de cualquier ámbito y de la Seguridad Social.

#### *Objeto*

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de ayudas económicas para la juventud malagueña, dirigidas a sufragar parte de los gastos derivados de la obtención de cualquier tipo de permiso de conducir.

#### *Cuantía*

Las ayudas económicas previstas en la presente convocatoria se imputarán a la partida presupuestaria 20/9241/48100 PAM 4312 por una cuantía total de: 35.000 euros (treinta y cinco mil euros).

Quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria y pudiendo ampliarse en el supuesto en el que el crédito presupuestario sea superior mediante la tramitación de la correspondiente modificación de créditos.

#### *Plazo presentación solicitudes*

Desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta el 30 de septiembre de 2020.

Málaga, 29 de mayo de 2020.

El Teniente de Alcalde Delegado de Educación, Juventud y Fomento de Empleo, firmado:  
Luis Verde Godoy.

2778/2020